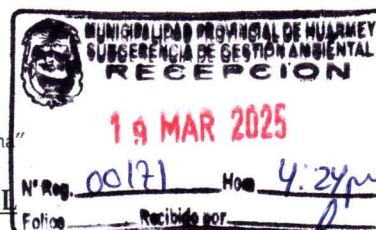




Municipalidad Provincial
de Huarmey

Alcaldía

Gerencia Municipal



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 154-2025-MPH-A-GM

Huarmey, 17 de marzo del 2025

EL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY:

VISTO:

El Informe Técnico N° 170-2025-MPH-A-GM-GSCyGA/SGGA, de fecha de recepción 12.03.2025; y demás acumulados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 069-2025-MPH-A-GM-GSCyGA/SGGA, de fecha 13.02.2025, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental remite a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, el PLAN DE TRABAJO "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY 2025", para su respectiva evaluación y aprobación, haciendo referencia a la Ordenanza Municipal N° 005-2023-MPH, que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (PROGRAMA EDUCCA) de la Municipalidad Provincial de Huarmey, y la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM;

Que, mediante Informe N° 0074-2025-MPH-A-GM-GSCyGA, de fecha de recepción 18.02.2025, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental remite a la Gerencia Municipal el PLAN DE TRABAJO "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY 2025", la cual se ha elaborado de acuerdo a los lineamientos establecidos en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 005-2023-MPH y la Resolución Ministerial N° 003-2024-MINAM, el cual deberá ser aprobado mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorandum N° 0506-2025-MPH-A-GM, de fecha de recepción 19.02.2025, el (e) Gerente Municipal requiere a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informar respecto a la disponibilidad presupuestal respecto a la aprobación del PLAN DE TRABAJO "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY 2025";

Que, mediante Informe N° 0373-2025-MPH-A-GM-GPP, de fecha 11.03.2025, la Gerente Planeamiento y Presupuesto informa a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental que en atención a lo solicitado para la aprobación del PLAN DE TRABAJO "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY 2025", por el monto de S/ 45,210.00, recomienda reestructurar su plan de trabajo;



Municipalidad Provincial de Huarmey	Alcaldía	Gerencia Municipal
--	----------	--------------------

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 154-2025-MPH-A-GM

Que, mediante Informe N° 170-2025-MPHA-GM-GSCyGA/SGGA, de fecha 12.03.2025, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental remite a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, la REFORMULACION del PLAN DE TRABAJO "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY 2025", por el monto S/ 25,076.00 soles, para su respectiva evaluación y aprobación, con carácter inmediata, haciendo referencia a la Ordenanza Municipal N° 005-2023-MPH, que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (PROGRAMA EDUCCA) de la Municipalidad Provincial de Huarmey, y a la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, (...), indica que se puede aprobar con resolución de alcaldía o resolución gerencial el presente plan de trabajo;

Que, mediante Informe N° 0115-2025-MPH-A-GM-GSCyGA, de fecha de recepción 13.03.2025, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental remite a la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, la REFORMULACION del PLAN DE TRABAJO "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY 2025";

Que, mediante Informe N° 0389-2025-MPH-A-GM-GPP, de fecha de recepción 14.03.2025, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa a la Gerencia Municipal, respecto a la solicitud de disponibilidad presupuestal para la aprobación del PLAN DE TRABAJO "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY 2025", por el monto reformulado S/ 25,076.00 soles, que se ha verificado los créditos presupuestarios programados en el Presupuesto Institucional de la entidad para el ejercicio fiscal 2025, y si cuenta con créditos presupuestarios disponibles en la Fuente de Financiamiento (5) Recursos Determinados, Rubro (07) Fondo de Compensación Municipal, Meta (0136);

Que, mediante Memorándum N° 0761-2025-MPH-A-GM, de fecha de recepción 14.03.2025, la Gerente Municipal, corre traslado el Informe N° 0389-2025-MPH-A-GM-GPP de la Gerente de Planeamiento y Presupuesto a la Gerencia de Asesoría Jurídica, quien informa que, si se cuenta con créditos presupuestarios disponibles, sobre Aprobación del PLAN DE TRABAJO "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY 2025", por el monto reformulado de S/ 25,076.00 soles, para opinión legal correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° 0200-2025-MPH-A-GM-GAJ de fecha 14 de marzo del 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite su Opinión Legal, en el CONCLUYE: Que al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972 y demás normas conexas, antes mencionadas, la Gerencia de Asesoría Jurídica OPINA, que mediante Resolución de Gerencia Municipal se debe: **APROBAR el PLAN DE TRABAJO "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY 2025", con un presupuesto de S/ 25,076.00 (Veinticinco Mil Setenta y Seis con 00/100 soles)**, el mismo que como anexo forma parte integrante del presente informe.

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su



Municipalidad Provincial de Huarney	Alcaldía	Gerencia Municipal
--	----------	--------------------

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL **Nº 154-2025-MPH-A-GM**

competencia concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;



Que, los artículos 2º y 67º de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente;

Que, según los artículos 195º y 197º de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular – entre otros – las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8º de la Ley 28611, Ley General de Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre si;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional de Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo Nº 023-2021-MINAM prevé como objetivo Prioritario Nº 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; establecido como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, en los lineamientos: 1. Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal comunitaria, y 2. Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental, de la Política Nacional del Ambiente al 2030, permiten alcanzar el objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía;

Que, los artículos 73º y 82º la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, con Ordenanza Municipal Nº 005-2023-MPH, se aprobó el Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (PROGRAMA EDUCCA) de la Municipalidad Provincial de Huarney;

Que, según la Ley Nº 32185-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, señala en su artículo 4º, numeral 4.2: Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios (...); en el presente caso, dicho Plan de Trabajo cuentan con créditos presupuestarios disponibles, según el Informe Nº 0389-2025-MPH-A-GM-GPP;





Municipalidad Provincial de Huarney	Alcaldía	Gerencia Municipal
--	----------	--------------------

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 154-2025-MPH-A-GM

Por lo que, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 (último párrafo del Art. 39° de la Ley N° 27972) y en merito a la Directiva para la Formulación, Aprobación y Ejecución de los Planes de Trabajo de las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huarney", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 249-2024-MPH/A, de fecha 10.06.2024, corresponde al Gerente Municipal emitir el acto resolutorio;

RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR el PLAN DE TRABAJO "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY 2025", con un presupuesto de S/ 25,076.00 (Veinticinco Mil Setenta y Seis con 00/100 soles), el mismo que como anexo forma parte integrante del presente informe.

Artículo 2°. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental el cumplimiento del PLAN DE TRABAJO "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY 2025", bajo responsabilidad funcional y administrativa.

Artículo 3°. - PRECISAR, que los profesionales que han intervenido en la revisión y análisis técnico de los documentos que componen al PLAN DE TRABAJO "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY 2025", son responsables del contenido de los informes que sustentan su aprobación, debiendo presentar INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDAD, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, de culminada cada actividad e INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTA DEL PLAN DE TRABAJO a la culminación de su ejecución, en el plazo de cinco (5) días hábiles, bajo responsabilidad funcional y administrativa.

Artículo 4°. - NOTIFICAR la presente a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Logística y Patrimonio, Subgerencia de Contabilidad, y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huarney.

Artículo 5°. - ENCARGAR la publicación de la presente resolución, al Encargado del Portal Web de Transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

MSC. ALVA MONTES WALTER DANTE
GERENTE MUNICIPAL

www.munihuarmey.gob.pe

Plaza Independencia S/N
Huarnev, Huarnev 01 Perú



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

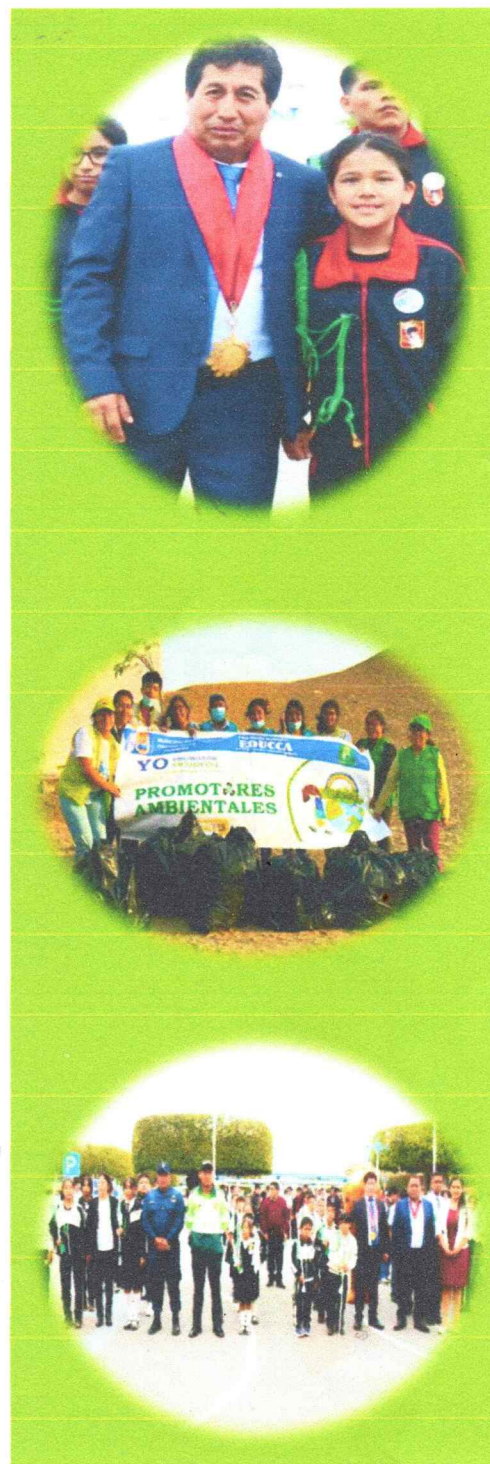
Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la
**MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE HUARMEY**

**PLAN DE
TRABAJO
2025**

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL
GERENCIA SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL



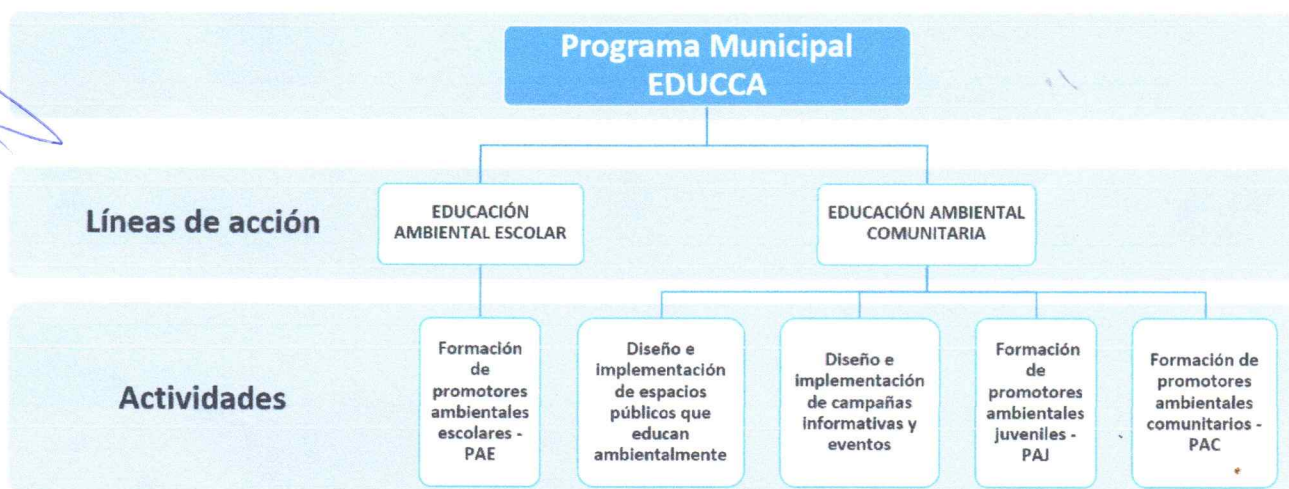


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Huarney, mediante Ordenanza Municipal N°005-2023-MPH de fecha 28 de febrero de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Huarney, trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

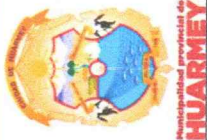




2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la Unidad de Gestión Educativa Local Huaramey (UGEL-HUARMEY) para identificar las instituciones educativas a intervenir.	• Número de PAE acreditados	• 60 PAE acreditados de eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Computadora, impresora, papel, útiles de escritorio	Febrero	Sub Gerencia de Gestión Ambiental
	2. Selección de PAE ¹ por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	• 60 de PAE capacitados			Aliados: 1. Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deportes 2. Unidad de Gestión Educativa Local Huaramey (UGEL-HUARMEY)
	3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	• Número de PAE capacitados	• 20 docentes capacitados	Computadora, impresora, papel	Febrero	
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas	• Número de docentes que participan en el Programa Municipal EDUCCA	• 04 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Proyector, laptop, papel	Marzo	
		• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	• 60 PAE reconocidos	Computadora, proyector, papel	Marzo	
		• 20 docentes reconocidos	• 04 instituciones			

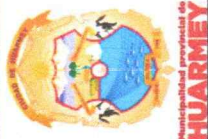
¹ Considerar a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres de las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente.



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

proporcionadas por el MINAM.	PAE y docentes	educativas reconocidas		
5. Ceremonia de juramentación de los PAE.	Número de PAE reconocidos		Equipo de sonido, cordones, refrigerio	Abril
6. Capacitación a los PAE:	- Número de docentes reconocidos - Número de instituciones educativas reconocidas		Proyector, laptop, papel	Abril
A) Funciones del promotor ambiental escolar.			Proyector, laptop, papel	Mayo
B) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito...			Cajas, pintura	Mayo
C) Minimización de residuos sólidos (reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)			Plantones, agua mineral	05 de junio
D) Segregación de residuos sólidos inorgánicos,			Proyector, laptop, papel	Julio
			Lampa, barreta	Agosto
			Botellas de plástico, lona, semillas,	Setiembre
			Plantones, agua mineral	21 de octubre

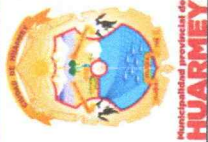




PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

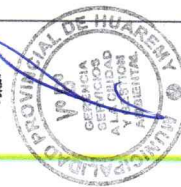
necesidad e importancia E) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad e importancia	Proyector, laptop, papel	Octubre
7. Participación de los PAE en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos: A) Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos B) Campaña Perú Limpio - Chuya Chuya Perú para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa C) Campaña Gran Cruzada Verde para la plantación de árboles en la I.E. haciendo uso del		

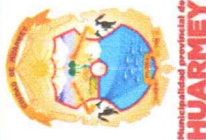




PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

compost elaborado por la municipalidad.							
8. Implementación de proyectos ambientales escolares:							
A) Implementación de Biohuerto productivo y su compostera							
B) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable							
C) Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E.							
9. Reconocimiento a los PAE, docentes e Instituciones Educativas.							
Área de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1	Actividad	1. Identificación de espacios públicos que educan	• Número de espacios públicos que educan	• 03 espacios públicos que educan			Área ambiental





Municipalidad Provincial de HUARAMEY

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

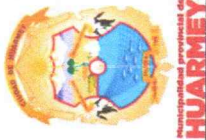
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	ambientalmente ² para su habilitación.	ambientalmente habilitados	ambientalmente habilitados	Aliados: 1. Empresa Privada 2. ONG 3. Comites y/o asociaciones
2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: - Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. - Dispositivos en sitios estratégicos del distrito para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, estaciones de reciclaje elaborados con material local. - Acondicionamiento con banners		- Número de actividades de promoción cultural implementadas - Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizadas	04 actividades de promoción cultural ambiental implementadas 15 personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizadas	

Tipología: **vía pública** (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.

Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.





Municipalidad Provincial de
HUARMY

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

informativos para la recuperación de puntos críticos de residuos sólidos				Gerencia de desarrollo ambiental Aliados: 1. Gerencia de Participación Vecinal
3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental: - Infraestructura de valorización inorgánico/orgánico (visita guiada, demostración de elaboración de compost) - Función de títeres orientado al manejo adecuados de residuos sólidos (segregación) - Función de títeres - Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización.				Gerencia de desarrollo ambiental Aliados: 1. Gerencia de Participación Vecinal
4. Mantenimiento de los espacios implementados.				Gerencia de desarrollo ambiental Aliados: 1. Gerencia de Participación Vecinal
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas				Gerencia de desarrollo ambiental Aliados: 1. Gerencia de Participación Vecinal





PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

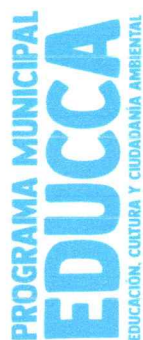
informativas y eventos	inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los Promotores Ambientales Juveniles para la implementación de campañas.	campañas informativas	participan en campañas informativas	Computadora	Febrero-Marzo	2. Gerencia de Transportes 3. Gerencia de Sanidad 4. Protocolo 3.
2. Implementación de campañas informativas y educativas con PAJ y diversos aliados locales:	A) Campaña 'RECICLA Ya' (distrito) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos con la participación de instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, instituto, etc. a través de: Reciclatones itinerantes por la ruta	• Número de eventos realizados con temática ambiental	• 10 eventos realizados con temática ambiental			
		• Número de personas que participan en eventos	• 100 personas que participan en eventos			
		• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	• 100 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año			
		• Número de material comunicacional audiovisual generado	• 05 materiales comunicacionales audiovisuales generados			
		• Número de material comunicacional gráfico generado	• 30 materiales comunicacionales gráficos generados			
		• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	• 04 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local			

3 Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

4 Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada



⁵ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..

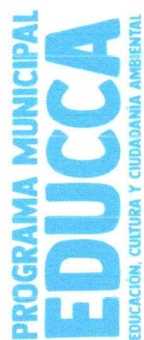




PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

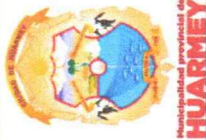
Ambientales Comunitarios para acciones de vigilancia ambiental.					
3. Implementación de campañas digitales por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas del Calendario Ambiental Peruano relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión:					
(15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables					
(26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de					
				Rotafolio, banderola	15 de marzo





residuos sólidos como precursor de GEI	(22 de abril): Día de la Tierra				
	(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje				
	(1 de junio): Día Nacional del Reciclador				
	(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente				
	(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico				
	(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL				
	(14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE				
	(31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades				

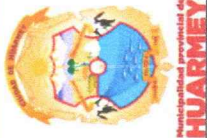




**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

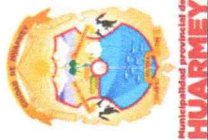
   	4. Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)	Plantones, carteles, agua, banderola	22 de abril	
	5. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)	Rotafolio, banderola	17 de mayo	
	6. Implementación de eventos ⁶ ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos - Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos - Charlas - Talleres - Festival de cultura ambiental en el marco de la semana de la educación ambiental (cuarta semana de octubre)	Bicicletas, banderola	03 de junio	
	7. Actividades diversas en el marco del Calendario Ambiental Peruano relacionadas con la			

⁶ Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar los temas de interés en función de la problemática ambiental de cada localidad.



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

   	problemática de residuos sólidos como: (15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables (26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI (22 de abril): Día de la Tierra (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje (1 de junio): Día Nacional del Reciclador (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico				
---	--	--	--	--	--



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

   	(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL	(14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE	(31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades								
	Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria										
	Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo en el lanzamiento de las campanas)										



Municipalidad Provincial de
HUARMEY

2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	2.1. Convocatoria de PAJ.	• Número de PAJ acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ • Número de PAJ reconocidos	• 10 PAJ acreditados • 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes • 12 horas de capacitación que reciben los PAJ • 04 actividades en las que participa como PAJ • 03 proyectos ambientales implementados por los PAJ • 10 PAJ reconocidos			Área ambiental Sub Gerencia de Gestión Ambiental Instituto de la Provincia de Huaramey
	2.2. Selección y acreditación de PAJ.					
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.					
	4. Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del PAJ y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito. Taller 3: Elaboración de compost de manera demostrativa.					
	5. Participación de los PAJ en actividades como: - Capacitación a PAE - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas					





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Vida, Perú Limpio - Chuya Chuya Perú Educación ambiental para la promoción del compostaje domiciliario	6. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente. Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación. 7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.			• Número de acreditados PAC	• 10 PAC acreditados • 03 eventos de capacitación dirigidos	Área ambiental Aliados:
2.4. Actividad: Formación de promotores						



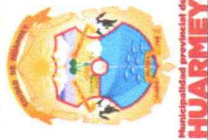


Municipalidad Provincial de
HUARMY

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

ambientales comunitarios	selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	a los PAC • 03 actividades en la que participan los PAC • 03 proyectos ambientales implementados por los PAC • 10 PAC reconocidos			1. Gerencia de Participación Vecinal 2. Policía Nacional del Perú: Juntas Vecinales
	2. Acreditación de PAC.	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC				
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC				
	4. Capacitación a PAC: Taller 1: Funciones del PAC y pautas de liderazgo comunitario Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito Taller 3: Taller demostrativo de elaboración de compost	• Número de reconocidos				
	5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza - Campañas educativas e informativas implementadas					





PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

   	Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos.			
	6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Implementación de biohuerto con composta incluye capacitación. Proyecto 2: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos incluye capacitación. Proyecto 3: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación 7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.			



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR	
Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/ 14,250.00
SUB TOTAL	S/ 14,250.00
LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA	
Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/ 4,000.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/ 2,340.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/ 2,100.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/ 2,386.00
SUB TOTAL	S/ 10,826.00
Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/ 14,250.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/ 10,826.00
TOTAL	S/ 25,076.00

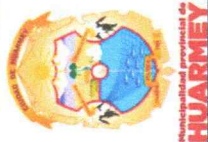




4. DETALLE DEL CUADRO PRESUPUESTOS:

INSUMOS Y/O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	CLASIFICADOR	NOMBRE DEL CLASIFICADOR
ACTIVIDAD 1: FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES						
Libretas espirales ecológica con bolígrafo (lapicero) personalizado.	UNIDAD	50	S/ 10.00	S/ 500.00	23.15.12	Papelería en general, útiles y materiales de oficina
PIN DE METAL 2.5cm x 5.5 cm tipo chapa con logo del programa EDUCCA.	UNIDAD	100	S/ 3.00	S/ 300.00	23.199.14	Símbolos, distintivos y condecoraciones
Cordón de brigadier escolar de 75cm	UNIDAD	100	S/ 15.00	S/ 1,500.00	23.12.11	Vestuario, accesorios y prendas diversas
Maceteros de plástico (menor de ¼ UIT) 15 cm de diámetro x13 cm de alto con plato.	UNIDAD	100	S/ 10.00	S/ 1,000.00	23.17.11	Enseres
Trofeos de fibras de vidrio personalizado	UNIDAD	6	S/ 150.00	S/ 900.00	23.199.14	Símbolos, distintivos y condecoraciones
SERVICIO	CANTIDAD	TOTAL, DE MESES	MONTO	TOTAL		
Servicio de Asistencia Técnica para la Implementación de la Educación Ambiental	1	8	S/ 1,200.00	S/ 9,600.00	23.27.11.99	Servicios diversos
Banner 2m de largo X 1 m de ancho con T de metal negro	3	-	S/ 150.00	S/ 450.00	23.27.11.6	Servicios de impresiones, encuadernación y empastado
TOTAL				S/ 14,250.00		





Municipalidad Provincial de
HUARMY

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

INSUMOS Y/O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	CLASIFICADOR	NOMBRE DEL CLASIFICADOR
ACTIVIDAD 2: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente						
TACHO DE MALLA DE METAL (MENOR A 1/4 UIT) 600 L APROX. (en forma de botella)	UNIDAD	3	S/ 1,000.00	S/ 3,000.00	23.17.11	Enseres
SERVICIO	CANTIDAD	TOTAL, DE MESES	MONTO	TOTAL		
Servicio de impresión de banners	1	-	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	23.27.11.6	Servicios de impresiones, encuadernación y empastado
TOTAL				S/ 4,000.00		

INSUMOS Y/O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	CLASIFICADOR	NOMBRE DEL CLASIFICADOR
ACTIVIDAD 3: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos						
camiseta de algodón manga corta cuello redondo con el logotipo del programa EDUCCA	UNIDAD	30	S/ 30.00	S/ 900.00	23.12.11	vestuario, accesorios y prendas diversas
Gorros de drill unisex personalizado	UNIDAD	30	S/ 28.00	S/ 840.00	23.12.11	vestuario, accesorios y prendas diversas
Muñeco de espuma	UNIDAD	1	S/ 600.00	S/ 600.00	23.199.199	otros bienes
TOTAL				S/ 2,340.00		





PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

INSUMOS Y/O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	CLASIFICADOR	NOMBRE DEL CLASIFICADOR
ACTIVIDAD 4: FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES (PAJ)						
chaleco de dril	UNIDAD	12	S/ 50.00	S/ 600.00	23.12.11	vestuario, accesorios y prendas diversas
Bolsa de tela ecológica 34 cm x 42 cm con fuelle 15 cm	UNIDAD	50	S/ 10.00	S/ 500.00	23.17.11	Enseres
Tomatodo de plástico con diseño del programa EDUCCA	UNIDAD	50	S/ 20.00	S/ 1,000.00	23.15.32	de cocina comedor y cafetería
TOTAL				S/ 2,100.00		

INSUMOS Y/O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	CLASIFICADOR	NOMBRE DEL CLASIFICADOR
ACTIVIDAD 5: FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS (PAC)						
chaleco de dril	UNIDAD	10	S/ 50.00	S/ 500.00	23.12.11	vestuario, accesorios y prendas diversas
JUEGO DE ASEO PERSONAL X 70 PIEZAS	unidad	10	S/ 100.00	S/ 1,000.00	23.15.31	aseo limpieza y tocador
Maceteros de plásticos (menor a 1/4 UIT) 15 cm de diámetro x 13cm de alto con plato.	UNIDAD	10	S/ 10.00	S/ 100.00	23.17.11	Enseres
juego de herramientas de jardinería (pala, trinchete y rastrillo)	UNIDAD	12	S/ 28.00	S/ 336.00	23.199.11	herramientas
ROTA FOLIO DE MADERA 42 cm X 75 cm 1.00 m	UNIDAD	3	S/ 150.00	S/ 450.00	26.32.12	MOBILIARIO
TOTAL				S/ 2,386.00		

